

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 141 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Alsindo Monteiro Rocha, contra la empresa “Alarcón Bouzo y Pérez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Alsindo Monteiro Rocha y la empresa “Alarcón Bouzo y Pérez, Sociedad Limitada”, condenando a esta a pagar al demandante las siguientes cantidades:

- Indemnización: 4.110,60 euros.
- Salarios tramitación: 10.919,44 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684-0000-70, número de expediente-año, en “Banesto”, calle Orense, número 19; siendo posible por transferencia a la cuenta 0030-1143-50-0000000000 el mismo banco.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez-sustituta de este Juzgado, doña Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alarcón Bouzo y Pérez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.615/12)